	<b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b>	
	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Código del anexo: DG-A-P-114-F-003
		Versión: 01 Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Guía (Manual de Contratación del INMLCF), así como los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente de contratación del Contrato N° 0169-SG-2022, Orden de Compra N° 77936 en los siguientes términos:

¿El contrato / convenio esta liquidado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> El contrato fue liquidado el <u>28 de junio de 2023.</u>	
	NO <input type="checkbox"/>	
<b>Garantías</b>	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia hasta</b>
	Cumplimiento	31/07/2022
	Prestaciones sociales	31/01/2025
	Calidad del servicio	31/01/2023
	Correcto funcionamiento	31/01/2023

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato/convenio electrónico en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías post contractuales (de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes). (ii) No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (iii) La supervisión certifica que no existen siniestros vigentes por reclamar.

**5 AGO 2025**

Dada en Bogotá D.C., el \_\_\_\_\_

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

**Firma:**

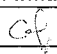
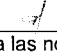


**CIRO VERGARA DIAZ**  
 Coordinador  
 Grupo Nacional de Gestión Administrativa  
 Supervisor

**Firma:**



**MARILLY FAISULY ZULUAGA CORREA**  
 Coordinadora  
 Grupo Nacional de Gestión Contractual  
 Secretaría General

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
<b>Proyectó</b>	Catalina Uriza Caicedo. Profesional Especializado. GNGEC-SG		24/07/2025
<b>Revisó</b>	Camilo Ernesto Quiroga Mora Asesor. SG-DG		04/08/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.